

**RESOLUCION
(No.01) DE 25-01-2024**

Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles, obsoletos o no requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional del Banco-Magdalena, para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades Públicas.

**EL REGISTRADOR (E) SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DEL BANCO**

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1,2,5,6,71 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.5 y 12 del Decreto 2723 de 2014, el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 13581 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Resolución No. 02790 del 14-3-2022, proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, autoriza a los Registradores de Instrumentos Públicos, para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos obsoletos, inservibles o no requeridos "que justifiquen su retiro, previas las formalidades locales para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades Estatales, donación o en destrucción, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de las bodegas o áreas destinadas para su almacenamiento y cuyo estado amerite adelantar un trámite de baja definitiva de los inventarios de la entidad".

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgastes, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, "Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

Que la Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud."

**RESOLUCION
(No.01) DE 25-01-2024**

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108 del mencionado Decreto, la Superintendencia de Notariado y Registro, identificó los bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico diligenciado en el formato "F4-Concepto Técnico", en el cual se determinan el estado de los bienes de cómputo de acuerdo con el artículo tercero "procedimiento para la baja de bienes inservibles" ART 3 numeral 2 "Concepto técnico" de la Resolución 02790 de 14-03-2022 y su respectiva acta de inspección ocular que debe realizarse antes del retiro de los bienes.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que producto de la inspección ocular se levantó un acta de clasificación de bienes, conforme al artículo tercero "procedimiento para la baja inservibles" numeral 3 "Acta de inspección de bienes" de la Resolución 02790 del 14-03-2022.

Que el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente establecida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS; la SNR se integra a los programas que se desarrollan a través del colectivo de empresas encargadas de la recolección de los Residuos Peligrosos y los RAEES (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), como respuesta a la iniciativa de impulsar la responsabilidad social empresarial e institucional con una gestión adecuada de los residuos en Colombia.

Que la Entidad, se acoge a lo establecido en el marco legal de la ley 1672 del 19 de julio de 2013, el Decreto 1076 de 2015, el Título 6 art. 2.2.6.1.3.2.2.6.1.3.6.2.2.6.1.3.7.2.2.6.1.3.8 y 2.2.6.1.4.3 y el artículo 22 del Decreto 4741 de 2005, la Resolución No. 1512 del 05 de agosto 2010, realizando la entrega a los gestores autorizados de residuos peligrosos y RAEES con el fin de contribuir con una disposición final adecuada y sostenible de dichos residuos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en los lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, los daños y riesgos a la salud humana y al ambiente.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 3 de la Resolución 10899 del 6 de octubre de 2017 "Por la cual se adopta la Política Ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental" – PIGA", expidió la Circular No. 1369 del 9 de marzo de 2018, para optimizar el desempeño ambiental en la disposición final de los Residuos Peligrosos – RAESS.

**RESOLUCION
(No.01) DE 25-01-2024**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Baja de bienes devolutivos. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Orip Seccional del Banco, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

ITEM	PLACA	CLASE DE BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CONVENCIÓN CONCEPTO TECNICO
1	322696	IMPRESORA	IMPRESORA LASSER	OKIDATA	MPS5501B	AK39052198A O	DAÑADO U OBSOLETO
2	318925	IMPRESORA	IMPRESORA LASSER	OKIDATA	MPS5501B	AK38084124 AO	DAÑADO U OBSOLETO

ARTICULO SEGUNDO.- Baja de bienes de consumo controlado, equipo de comunicación y cómputo. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Orip Seccional del Banco, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

ITEM	PLACA	CLASE DE BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO
1	281099	CPU	CPU-DESKTOP PROCESADOR	DELL	OPTIPLE X 780DT	AS7QTL1	DAÑADO U OBSOLETO
2	280976	CPU	CPU-DESKTOP PROCESADOR	DELL	OPTIPLE X 780DT	9PCQTL1	DAÑADO U OBSOLETO
3	280981	CPU	CPU-DESKTOP PROCESADOR	DELL	OPTIPLE X 780DT	9RCQTL1	DAÑADO U OBSOLETO
4	280986	CPU	CPU-DESKTOP PROCESADOR	DELL	OPTIPLE X 780DT	CSCQTL1	DAÑADO U OBSOLETO
5	280991	CPU	CPU-DESKTOP PROCESADOR	DELL	OPTIPLE X 780DT	CG7QTL1	DAÑADO U OBSOLETO
6	281104	CPU	CPU	DELL			DAÑADO U OBSOLETO
7	281048	IMPRESORA	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-890	E8BY389278	DAÑADO U OBSOLETO
8	281046	IMPRESORA	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-890	E8BY38935	DAÑADO U OBSOLETO
9	280992	MONITOR	MONITOR DE 22" LCD WIDESCREEN	DELL	LCD	CN0T776R7287 297V19PL	DAÑADO U OBSOLETO
10	281105	MONITOR	MONITOR DE 22" LCD WIDESCREEN	DELL	LCD	CN0T776RR728 7297V1JKI	DAÑADO U OBSOLETO
11	280987	MONITOR	MONITOR DE 22" LCD WIDESCREEN	DELL	LCD	CNO1776R7287 297V2GUJ	DAÑADO U OBSOLETO
12	280982	MONITOR	MONITOR DE 22" LCD WIDESCREEN	DELL	LCD	CNO1776R7287 297V19AL	DAÑADO U OBSOLETO
13	281100	MONITOR	MONITOR DE 22" LCD WIDESCREEN	DELL	LCD	CNO1776R7287 29BA0C2B	DAÑADO U OBSOLETO
18	281097	MOUSSE	MOUSE USB OPTICO	DELL		1A01XBN	DAÑADO U OBSOLETO

**RESOLUCION
(No.01) DE 25-01-2024**

			BOTONES SCR				
19	280979	MOUSSE	MOUSE USB OPTICO 2 BOTONES SCR	DELL		1A02R5R	DAÑADO U OBSOLETO
20	335920	MOUSSE	MOUSE HP USB OPTICAL	HP	QTY.1	FCMH0CQW77 04T	DAÑADO U OBSOLETO
21	281102	MOUSE	MOUSE USB OPTICO 2 BOTONES SCR	DELL		1A01509	DAÑADO U OBSOLETO
22	280989	MOUSE	MOUSE USB OPTICO 2 BOTONES SCR	DELL		1900Y2L	DAÑADO U OBSOLETO
23	280994	MOUSE	MOUSE USB OPTICO 2 BOTONES SCR	DELL		1A01MOG	DAÑADO U OBSOLETO
24	281103	PARLANTES	PARLANTES	DELL	AX210	CNOR126K4822 09A7008U	DAÑADO U OBSOLETO
25	280980	PARLANTES	PARLANTES	DELL	AX210	CNOR26K48220 9A700A	DAÑADO U OBSOLETO
26	281108	PARLANTES	PARLANTES	DELL	AX210	CNR126K48220 9A70018	DAÑADO U OBSOLETO
27	280990	PARLANTES	PARLANTES	DELL	AX210	CNOR126K4822 09A7005K	DAÑADO U OBSOLETO
28	322273	PISTOLA LECTORA	PISTOLA LECTORA 150MMX112MMX79 M	HYPERO N	1330G	13219B280C	DAÑADO U OBSOLETO
29	318536	ESCANNER TIPO C	ESCANNER TIPO C			608604	DAÑADO U OBSOLETO
30	281096	TECLADO	TECLADO USB EN ESPAÑOL (SK811)	DELL		CNODJ4157161 69BADC72	DAÑADO U OBSOLETO
31	280978	TECLADO	TECLADO USB EN ESPAÑOL (SK811)	DELL		CNODJ4157167 69BAOCGB	DAÑADO U OBSOLETO
32	280988	TECLADO	TECLADO USB EN ESPAÑOL (SK811)	DELL		CNODJ4157161 69BA0GGI	DAÑADO U OBSOLETO
33	280983	TECLADO	TECLADO USB EN ESPAÑOL (SK811)	DELL		CNODJ4157161 69BA0C2B	DAÑADO U OBSOLETO
34	280993	TECLADO	TECLADO USB EN ESPAÑOL (SK811)	DELL		CNODJ4157162 169BA0C2B	DAÑADO U OBSOLETO
35	261253	TECLADO	TECLADO USB EN ESPAÑOL (SK811)	DELL		BC3720BVUQ30 F	DAÑADO U OBSOLETO
36	279566	IMPRESORA	IMPRESORA LASSER	LEXMARK	T654DN	S793NT01	DAÑADO U OBSOLETO
37	279567	IMPRESORA	IMPRESORA LASSER TIPO SOBREMESA	LEXMARK		S793NW8B	DAÑADO U OBSOLETO
38	261336	TELEFAX	TELEFAX				DAÑADO U OBSOLETO
39	261240	TELEVISOR	TELEVISOR COLOR PANTALLA	A CON			DAÑADO U OBSOLETO
40	261232	MAQUINA	MAQUINA ESCRIBIR	DE			DAÑADO U OBSOLETO

ARTICULO TERCERO- Baja de bienes muebles de consumo controlado.
Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la oficina del Banco, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

**RESOLUCION
(No.01) DE 25-01-2024**

ITEM	PLACA	CLASE DE BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO
1	261357	TANDEM	TANDEM POR 3 SILLAS DE COLOR GRIS	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
2	261358	TANDEM	TANDEM POR 3 SILLAS DE COLOR GRIS	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
3	261259	ESCRITORIO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA CO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
4	261232	MAQUINA	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
5	261235	SILLA	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
6	261271	ESCRITORIO	ESCRITORIO EN FORMICA X TRES GAVETAS	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
7	261272	SILLA	SILLA GIRATORIA TAPIZADA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
8	261221	ESCRITORIO	ESCRITORIO EN FORMA TRES GABETAS	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
9	261219	NEVERA	NEVERA DE 6 PIES SIN DISPENSARIO	N/A			DAÑADO U OBSOLETO
10	261345	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR RODANTE METALICO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
11	295256	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR RODANTE METALICO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
12	261346	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR RODANTE METALICO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
13	261243	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
14	261228	ESCRITORIO	ESCRITORIO EN FORMICA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
15	261259	ESCRITORIO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
16	261273	MESA	MESA EN MADERA PARA COMPUTADOR	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
17	261275	MESA	MESA MECANOGRAFA EN MADERA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
18	261261	MESA	MESA MECANOGRAFA EN MADERA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
19	261229	SILLA	SILLA GIRATORIA TAPIZADA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
20	261222	SILLA	SILLA GIRATORIA TAPIZADA	N/A	N/A	NB/A	DAÑADO U OBSOLETO
21	261236	ESCRITORIO	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
22	331060	SILLA	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA	N/A	N/A	NB/A	DAÑADO U OBSOLETO
23	331061	SILLA	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO

**RESOLUCION
(No.01) DE 25-01-2024**

24	261208	SILLA	SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
25	261230	MESA	MESA MECANOGRFA EN MADERA	N/A	N/A	NB/A	DAÑADO U OBSOLETO
26	261212	MESA	MESA PARA TELEFONO TIPO AUXILIAR	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
27	261248	MESA	MESA PARA TELFONO TIPO AUXILIAR	N/A	N/A	NB/A	DAÑADO U OBSOLETO
28	261247	MESA	MESA PARA TELFONO TIPO AUXILIAR	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
29	261344	ARCHIVADOR	ARVICHADOR RODANTE METALICO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO

**BIENES QUE NO ESTAN EN LA HERRAMIENTA
MUEBLES Y ENSERES:**

ITEM	PLACA	CLASE DE BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO
1	232879	SILLA	SILLA ERGONOMICA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
2	283784	MESA	MESA AUXILIAR PARA COLOCAR IMPRESORA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
3	232813	FOLDERAMA	FOLDERAMA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
4	232727	DISPENSADOR DE AGUA	DISPENSADOR DE AGUA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
5	232755	PAPELERA	PAPELERA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
6	232879	SILLA	SILLA ROJA ERGONOMICA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
7	232760	SILLA	SILLA ROJA ERGONOMICA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
8	232754	SILLA	SILLA ROJA ERGONOMICA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
9	232758	SILLA	SILLA ROJA ERGONOMICA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
10	362198	SILLA	SILLA ROJA ERGONOMICA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
11	232748	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
12	232891	ESCRITORIO	ESCRITORIO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
13	279269	VENTILADOR	VENTILADOR DE PEDESTAL	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
14	232880	ESCRITORIO	ESCRITORIO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
15	232757	SILLA	SILLA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
16	232755	PAPELERA	PAPELERA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
17	232988	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
18	232726	CAJA DE SEGURIDAD	CAJA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
19	296475	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO

**RESOLUCION
(No.01) DE 25-01-2024**

20	232873	SILLA	SILLA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
21	294362	GABINETE	GABINETE	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
22	232756	CANECA	CANECA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
23	232904	ESCRITORIO	ESCRITORIO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
24	261258	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO ALFA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
25	261365	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO MARCA CONFORFRESM	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
26	232858	CASCARON	CASCARON DE AIRE	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
27	261280	ESCRITORIO	ESCRITORIO	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
28	261310	GABINETE	GABINETE DIVISIONES	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
29	231328	SILLA	SILLA GIRATORIA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
30	231262	SILLA	SILLA GIRATORIA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
31	329962	SILLA	SILLA GIRATORIA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
32	231058	SILLA	SILLA GIRATORIA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
33	261235	SILLA	SILLA ROJA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
34	261231	AIRE	AIRE ACONDICIONADO ALFA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
35	261220	AIRE	AIRE ACONDICIONADO ALFA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
36	261256	FOTOCOPIADORA	FOTOCOPIADORA LINCON	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
37	261365	FOTOCOPIADORA	FOTOCOPIADORA TOSHIBA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
38	261290	ESTANTE	ESTANTE GRIS DE 5 PUESTOS	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
39	261291	ESTANTE	ESTANTE GRIS DE 5 PUESTOS	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
40	261289	ESTANTE	ESTANTE GRIS DE 5 PUESTOS	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
41	261292	ESTANTE	ESTANTE GRIS DE 5 PUESTOS	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
42	261328	SILLA	SILLA ROJA SIN PLACAS	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
43	261206	SILLA	SILLA	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
				N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO

**EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION
COMPUTACION:**

ITEM	PLACA	CLASE DE BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO
38	261264	CPU	CPU COMPAG	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO

**RESOLUCION
(No.01) DE 25-01-2024**

39	261094	CPU	CPU DELL	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
40	261252	CPU	CPU HP	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
41	261204	CPU	CPU COMPAG	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
42	261268	PARLANTE	PARLANTES	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
43	261269	PARLANTE	PARLANTE	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
44	261206	IMPRESORA	IMPRESORA HP	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
45	261257	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON FX-890	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
46	261047	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON FX-890	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
47	261266	TECLADO	TECLADO COMPAG	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
48	261202	TECLADO	TECLADO HP	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
49	281101	TECLADO	TECLADO DELL	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
50	261250	MONITOR	MONITOR HP	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
51	261265	MONITOR	MONITOR HP	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
52	235802	MONITOR	MONITOR HP	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO
53	280984	MOUSSE	MOUSSE	N/A	N/A	N/A	DAÑADO U OBSOLETO

ARTICULO CUARTO: Procedimiento Administrativo y Contable: Los bienes devolutivos relacionados en el artículo primero acto administrativo, deberán, de acuerdo con la normatividad contable vigente, clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y realizar la gestión por la HGFI (Herramienta de Gestión Financiera Integral) para que las transacciones definidas en este proceso (Reintegro, baja y baja definitiva) afecte directamente la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

ARTICULO QUINTO: Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

ARTICULO SEXTO: Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en el almacén de la orip de EL BANCO ubicada en la Calle 6a No. 2A-53, Barrio El Centro, por las Entidades Públicas interesadas quienes se comunicarán con el Registrador de la Orip.

ARTICULO SEPTIMO: Manifestaciones de interés: Las entidades públicas interesadas en adquirir estos bienes a título gratuito deben manifestarlo dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución, mediante escrito presentado al despacho de la orip, en el cual se debe

**RESOLUCION
(No.01) DE 25-01-2024**

expresar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican dicha solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia, la cual se corroborará con la radicación de correspondencia realizada en la calle 6a No. 2A-53, barrio El Centro.

Los representantes legales de la Entidad estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

ARTICULO OCTAVO: Entrega de Bienes: Designada la Entidad a la cual se otorgarán los bienes relacionados en el artículo 3 del presente acto administrativo, estos se entregarán materialmente en la calle 6a No. 2A-53, Barrio El Centro, en un término no mayor de treinta días (30) calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega. El costo del transporte estará a cargo de la Entidad receptora.

ARTICULO NOVENO: Requisitos para la Entrega de bienes relacionados en el artículo 1° y 2° del presente acto administrativo al Gestor Autorizado y licenciado que cumpla con lo estipulado en el decreto 1076 del 2015 art. 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del Gestor o receptor.

Los bienes mencionados en el artículo 1° y 2° del presente acto administrativo, se convendrá con el gestor autorizado el embalado de los residuos donde la orip del Banco no incurra en costos para dar culminación a la entrega.

ARTICULO DECIMO: Política manejo de información: Los discos duros de los equipos dados de baja en la presente resolución pueden contener información confidencial de la orip del Banco Magdalena.

Una vez se entreguen los equipos a la empresa que le practique la disposición final, se informa que ninguna persona podrá usar, retener, imprimir, copiar, Distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

En caso que por alguna razón o por error una persona ajena a la SNR reciba información relacionada con la entidad por favor informar a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y deberá borrarla y mantener reserva y confidencialidad sobre el contenido sobre los datos y en general sobre la



**RESOLUCION
(No.01) DE 25-01-2024**

información contenida en discos duros de los equipos dados de baja en el presente acto administrativo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Es de precisar, que los equipos de cómputo de la orip de El Banco y en lo referente a sus sistemas operativos, son adquiridos con licenciamientos tipo OEM que son los utilizados por los fabricantes de los mismos.

Este tipo de licencias están vinculadas al equipo de cómputo donde se instaló por primera vez y para siempre. No puede ser utilizada en otro PC; por lo tanto la vida útil de ellas están ligada a la vida útil de la máquina, la orip no adquiere por separado licencias de sistemas Operativos.

Se puede concluir, que una vez la Orip por medio del área encargada decide dar de baja un equipo de cómputo, también está dando de baja su sistema operativo”.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Banco Magdalena, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del dos mil veinticuatro (2024).

CESAR SMITH MORENO FLORIAN
Registrador Seccional (E) Orip del Banco Magdalena

Elaboró: Erides Argüelles Marín
Profesional Universitario Orip Valledupar